

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR DE LAS DEHESAS DE ANDALUCÍA, AL TRÁMITE DE INFORME PRECEPTIVO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 7/2010, DE 14 DE JULIO, PARA LA DEHESA

En relación con el procedimiento del elaboración de la disposición de carácter general arriba mencionada, se considera conveniente, por este Centro Directivo, recabar determinados informes preceptivos para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Recabar los siguientes informes preceptivos:

- **Informe de la Comisión Andaluza de la Dehesa, conforme al artículo 5 de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.**
- **Informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2. de la Ley 7/2010, de 14 de julio.**
- **Informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, conforme al Decreto 530/2014, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad.**

Concediendo un plazo para recibir los informes y aportaciones de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la notificación.

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Fdo.: Rafael Peral Sorroche